JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PARA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
RADICADO	05001 31 03 002 **2023 00180** 00
ASUNTO	DESIGNA CURADORA AD-LITEM. REQUIERE A LA PARTE ACTORA.

Vencido como se encuentra el emplazamiento de Maribeth Josefina Martínez Mejía, Herederos Indeterminados de Guillermo Luis Torres Araújo, Anayibe Torres Casallas, Leonardo Enrique Torres Gutiérrez, Rocío Torres Gutiérrez, Marcela María Torres López, Martha Leonor Torres López, Noris María Torres López, Dayana Merle Torres Martínez, Vanesa Milena Torres Martínez, Yalena Patricia Torres Martínez, Ivannia Eloísa Torres Morón, Cecilia Mercedes Torres Morón, Gloria María Torres Morón, Karen Josefina Torres Morón, Lorena Laura Torres Torres, Henio Daniel Torres Morón, Iván Darío Torres Morón, Loren Elena Torres Morón, María Ángela Torres Morón, Anyela Marcela Torres Hernández, Gina Paola Torres Hernández, Leonardo Fabio Torres Hernández, Luisa Fernanda Torres Landinez, Nayluz Torres Mendoza, Adriana Patricia Torres Mercado y Lola Mary Torres Mercado**,** procede el Despacho a designar en calidad de curadora ad litem para que represente sus intereses; a la abogada:

LUZ ELENA RESTREPO MONTOYA quien se localiza en la Calle 3 Sur N°. 38 - 112 Apto 605, bloque 2, Barrio el Poblado de Medellín, teléfonos 2948414, cel. 3017686888, correo electrónico: luzrepo@gmail.com

Comuníquesele la designación al cargo en la forma establecida en el art. 2° de la ley 446 de 1998, quien deberá aceptarlo dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama, y hágasele las advertencias sobre las sanciones que establece esta ley para los auxiliares que no acepten el cargo sin justificación.

Para tal efecto se fijan gastos de curaduría en cuantía de SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($600.000,00), a cargo de la parte demandante.

2.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 159

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 22 de noviembre de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a82c33f3d03c4b68ee58850c588144a83de94b20623a5a8a02078426222ae3a**
Documento generado en 21/11/2023 12:11:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica